

Resolución Número - 1912

de 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores''

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015";

Que mediante Resolución No. 1422 del 22 de mayo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Recas de		Álvaro Vázquez Mantecón	Pasaporte G13909453
investigación en cine y audiovisual	Cinematografia	Hernando Juan Silvestre Martínez Pardo	C.C. 1.138.250
en Colombia		Lucía Victoria Torres Gómez	C.C. 32.316.864

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:



Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1481	Persona Natural	Germán Franco Diez	C.C. 71.652.472	Cine y sociedad digital en Bogotá: 1930-2015	\$20.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1573	Persona Natural	Osiris María Chajín Mendoza	C.C. 64.893,236	Memoria del consumo de cine en Cartagena de Indias (1970-1995)	\$20.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
2097	Persona Natural	Rafael Enrique Pulecio Mariño	C.C. 17.103.021	¿Qué pasa con el cine colombiano (después de la ley de cine)?	\$20.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2134	Grupo Constituido	Arca	Diego Fernando Lozada Salazar	C.C. 94.395.795	Vida y obra de Guillermo Cajiao Lenis
2211	Grupo Constituido	Cinemac	Wilson Javier Arango Giraldo	C.C. 8.101.076	La muerte en escena: estrategias y problemas en la representación de las barbaries del conflicto colombiano en el cine documental
2126	Persona Natural	Cira Inés Mora Forero	No aplica	C.C. 52.210.516	Historiografía del cine colombiano. Preguntas, tendencias y perspectivas

Menciones de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2230	Persona Natural	Paola Vanessa Clavijo González	No aplica	C.C. 1.143.838.782	¿Qué es entonces la verdad?: memorias movilizadas sobre el fenómeno de la violencia contemporánea en el cine de ficción colombiano
2222	Grupo Constituido	Semillero de Investigación Audiovisual "Cineísmo"	Osvaldo Osorio Mejía	C.C. 71.705.414	La narrativa no clásica en el cine colombiano
2137	Persona Natural	Andrés Vélez Cuervo	No aplica	C.C. 80.073.825	El show de la república criminal, una revisión teórico-crítica a la producción audiovisual de temática criminal en la televisión colombiana contemporánea

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015;



Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1481	Persona Natural	Germán Franco Diez	C.C. 71.652.472	Cine y sociedad digital en Bogotá: 1930-2015	\$20.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
1573	Persona Natural	Osiris María Chajín Mendoza	C.C. 64.893.236	Memoria del consumo de cine en Cartagena de Indias (1970-1995)	\$20.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
2097	Persona Natural	Rafael Enrique Pulecio Mariño	C.C. 17.103.021	¿Qué pasa con el cine colombiano (después de la ley de cine)?	\$20.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la entrega y aprobación del informe final y los correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2134	Grupo Constituido	Arca	Diego Fernando Lozada Salazar	C.C. 94.395.795	Vida y obra de Guillermo Cajiao Lenis

2211	Grupo Constituido	Cinemac	Wilson Javier Arango Giraldo	C.C. 8.101.076	La muerte en escena: estrategias y problemas en la representación de las barbaries del conflicto colombiano en el cine documental
2126	Persona Natural	Cira Inés Mora Forero	No aplica	C.C. 52,210,516	Historiografía del cine colombiano. Preguntas, tendencias y perspectivas

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las siguientes propuestas:

Menciones de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICHANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2230	Persona Natural	Paola Vanessa Clavijo González	No aplica	C.C. 1.143.838.782	¿Qué es entonces la verdad?: memorias movilizadas sobre el fenómeno de la violencia contemporánea en el cine de ficción colombiano
2222	Grupo Constituido	Semillero de Investigación Audiovisual "Cineísmo"	Osvaldo Osorio Mejía	C.C. 71.705.414	La narrativa no clásica en el cine colombiano
2137	Persona Natural	Andrés Vélez Cuervo	No aplica	C.C. 80.073.825	El show de la república criminal, una revisión teórico-crítica a la producción audiovisual de temática criminal en la televisión colombiana contemporánea

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un informe de avance firmado por el ganador, acompañado del informe del tutor firmado y relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas impresas, con dos (2) copias en disco DVD, que contenga una descripción de las actividades realizadas firmado por el ganador, con una reseña de la investigación y el ensayo final resultado de la investigación (extensión mínima de cincuenta [50] páginas, a espacio y medio, en fuente Times New Roman 12), acompañado

Resolución Número	, <u> </u>	Hoja No. 5 de 5
-------------------	------------	-------------------------------

por el último informe firmado por el tutor y que incluya el informe financiero con relación de gastos y soportes correspondientes.

- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación de la investigación, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Permitir mediante autorización escrita, al Ministerio de Cultura, a partir de enero de 2016, la publicación de la investigación, en la Biblioteca Digital de Historia del Cine Colombiano del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _ 2 JUL 2015'

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

Ministra de Cultura

Revisó· MAC, Abogada del Programa Nacional de Estimulos Revisó· KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estimulos Revisó· Abogado Oficina Jurídica MMVA, Jefe de la Oficina Asseora Jurídica Aprobó: ERAA, Secretario General Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura



PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 1/3

Código: F-GPE-005 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

BECA DE INVESTIGACION EN CINE AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

Reunidos el día veintitrés (23) de junio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuarentaisiete (47) proyectos participantes en la convocatoria: "Beca de investigación en cine audiovisual en Colombia", los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las Becas a los siguientes proyectos:

GANADOR:

Radicado: 1481

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Cine y sociedad digital en Bogotá: 1930 - 2015.

Nombre del Participante: German Franco Diez

Número de C.C: 71652472

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

GANADOR:

Radicado: 1573

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Memoria del Consumo de Cine en Cartagena de indias (1970-1995):

Carteleras, salas y espectadores"

Nombre del Participante: Osiris María Chajin Mendoza

Número de C.C: 64893236

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

GANADOR:

Radicado: 2097

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: ¿Que pasa con el cine colombiano (después de la Ley de Cine)?.

Nombre del Participante: Rafael Enrique Pulecio Mariño

Número de C.C: 17103021

Cuantía: Veinte millones de pesos (\$20,000,000)

Los jurados designan como suplentes

SUPLENTE 1:

Radicado: 2134

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Vida y Obra de Guillermo Cajiao Lénis.

Nombre del Participante: Arca

Nombre del representante: Diego Fernando Lozada Salazar

Número de C.C: 94395795













PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 2/3

Código: F-GPE-005 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

SUPLENTE 2: Radicado: 2211

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La muerte en escena: Estrategias y problemas en la representación de las

barbaries del conflicto colombiano en el cine documental.

Nombre del Participante: Cinemac

Nombre representante: Wilson Javier Arango Giraldo

Número de C.C: 8101076

SUPLENTE 3: Radicado: 2126

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Historiografía del cine colombiano. Preguntas, tendencias y perspectivas.

Nombre del Participante: Cira Inés Mora Forero

Número de C.C: 52210516

Se designan menciones de Honor a:

Radicado: 2230

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "¿Qué es entonces la verdad?": Memorias movilizadas sobre el fenómeno de

la violencia contemporánea en el cine de ficción colombiano. Nombre del Participante: Paola Vanessa Clavijo González

Número de C.C: 1143838782

Radicado: 2222

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La narrativa no clásica en el cine colombiano.

Nombre del Participante: Semillero de Investigación Audiovisual "Cineísmo"

Nombre del Representante: Osvaldo Osorio Mejía

Número de C.C: 71705414

Radicado: 2137

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El show de la república criminal una revisión teórico-crítica a la producción

audiovisual de temática criminal en la televisión colombiana contemporánea.

Nombre del Participante: Andrés Vélez Cuervo

Número de C.C: 80073825

Los jurados conceptuan que: Los proyectos seleccionados tienen solidez metodológica y profesionalismo, desarrollan temas de interés, que dan cuenta de un panorama complejo sobre el fenómeno cultural del cine colombiano en sus distintos aspectos como los son: autoría, distribución, consumo, historiografía, narrativas, recepción. De otra parte, la diversidad de la procedencia de los participantes y del tipo de proyectos, así como de su quehacer académicos,













PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 3/3

Código: F-GPE-005 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

realizadores, periodistas, quienes tiene la inquietud por explorar, la investigación de temas actuales, en donde el cine colombiano se constituye en objeto de estudio.

Firman, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.

LUCÍA VICTORIA TORRES GÓMEZ

C.C. 32316864

ÁLVARO VÁZQUEZ MANTECÓN

PASAPORTE: G13909453

HERNANDO JUAN SILVESTRE MARTÍNEZ PARDO

C.C. 1138250









